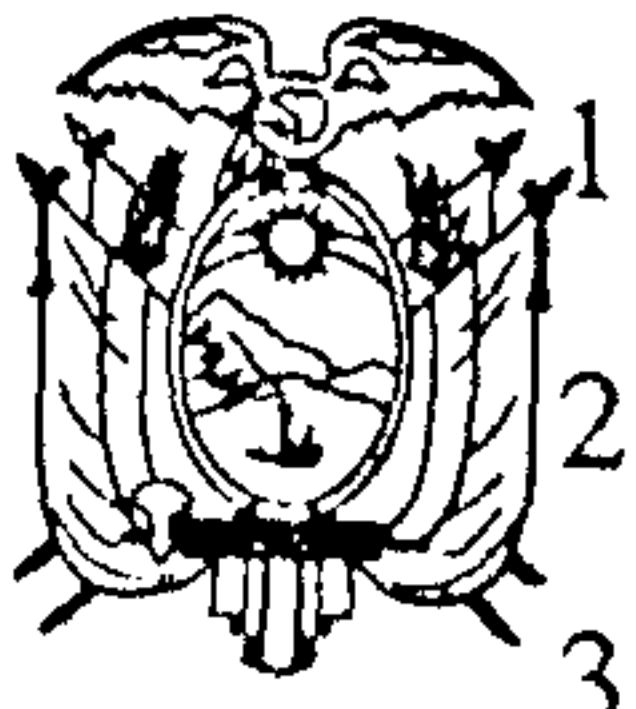


NOTARIA
VIGESIMO PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL, EL
ESTABLECIMIENTO DEL
CAPITAL AUTORIZADO, EL
AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ROLALEX S.A. - - -

Cuantía: US\$. 2,300.00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día doce de abril del
año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
comparece la señora BEATRIZ GALLARDO DE
MUÑOZ, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la compañía ROLALEX
S.A. la compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruída en el
objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta del tenor siguiente:- MINUTA:
"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
cual conste la conversión de Sucres a Dólares del capital
de la compañía ROLALEX S.A., el establecimiento de un

1 Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma
2 de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas y
3 declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la
5 señora Beatriz Gallardo de Muñoz, en su calidad de
6 Gerente General y representante legal de la compañía
7 ROLALEX S.A. debidamente autorizada por la junta
8 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez
9 de Diciembre del dos mil.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía ROLALEX S.A., se
11 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
12 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
13 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de
14 noviembre de mil novecientos noventa y dos, la misma
15 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
16 seis de enero de mil novecientos noventa y tres, de fojas
17 seiscientos ochenta y uno a seiscientos ochenta y nueve,
18 con el número setenta y cuatro del Registro Mercantil y
19 anotada bajo el número doscientos ochenta y nueve del
20 Repertorio.- b) Mediante Escritura Pública celebrada en
21 Guayaquil, el catorce de Septiembre de mil novecientos
22 noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del
23 cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
25 veintiicho de diciembre de mil novecientos noventa y
26 cuatro, de fojas cuarenta y dos mil quinientos noventa y
27 seis a cuarenta y tres mil seiscientos tres con el número
28 cinco mil novecientos sesenta y uno del Registro Mercantil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N^o 5
DIAZ CASQUETE

1 y anotada bajo el número cuarenta y tres mil doscientos
2 noventa y seis, del Repertorio, se aumento el capital
3 suscrito de la compañía ROLALEX S.A. y se reformó el
4 artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- c) En Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez
6 de Diciembre del dos mil se acordó reformar el artículo
7 Quinto del Estatuto, para que se exprese en Dólares de
8 los Estados Unidos de América todo lo relacionado con
9 el capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de
10 la Compañía, para establecer un Capital Autorizado y
11 para aumentar el Capital Suscrito. **TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
13 la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, en su calidad de
14 Gerente General y representante legal de la compañía
15 ROLALEX S.A., al tenor de los resuelto en la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez
17 de diciembre del dos mil, declara lo siguiente: a) Que
18 quedan hechas las respectivas conversiones del Capital
19 Suscrito y del Valor Nominal de las Acciones de la
20 Compañía, de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de
21 América; b) Que queda establecido un Capital Autorizado
22 de la compañía de cinco mil dólares de los Estados
23 Unidos de América. c) Que siendo el capital Suscrito y
24 Pagado de la Compañía, es de doscientos dólares de los
25 Estados Unidos de América, dividido en cinco mil
26 acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al
27 cinco mil, inclusive, de cuatro centavos de dólar cada
28 una, queda aumentado a dos mil quinientos dólares de

1 los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y dos
2 mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de
3 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
4 América, numeradas del uno al sesenta y dos mil
5 quinientos inclusive. d) Que queda reformado el artículo
6 Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía
7 ROLALEX S.A., al tenor de lo que consta en el Acta de
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas, del diez de
9 Diciembre del dos mil, es decir, que en lo posterior dirá:
10 ARTICULO QUINTO.- La compañía tendrá un capital
11 Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos
12 de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos
13 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
14 sesenta y dos mil quinientas acciones nominativas y
15 ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados
16 Unidos de América, cada una, debidamente numeradas
17 del uno al sesenta y dos mil quinientas, inclusive. las
18 acciones o títulos de acciones serán suscritos por el
19 Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada
20 acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones
21 de la Junta General de Accionistas; las no liberadas, lo
22 darán en proporción a su valor pagado" e) Que declara
23 bajo juramento que el Capital Suscrito se encuentra
24 correctamente pagado. f) Que la Gerente General está
25 debidamente autorizada por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de diez de Diciembre del
27 dos mil para celebrar ésta Escritura Pública. **FINAL.-**
28 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROLALEX S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil, a las 17h00, en el local social de la compañía ROLALEX S.A., esto es, el ubicado en Carchi 601, se reunieron los accionistas **RAFAEL MUÑOZ GALLARDO**, propietario de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 1.250 votos; **ROXANA MUÑOZ GALLARDO DE PEREZ**, propietaria de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 1250 votos; **BEATRIZ MUÑOZ GALLARDO**, propietaria de un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 1.250 votos; y, **CARLOS MUÑOZ GALLARDO**, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, con derecho a 1.250 votos.

Los indicados accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, y deciden y aceptan por unanimidad, esto es por 5.000 votos a favor, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

1. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, la Memoria del Gerente General, y el Informe de los Comisarios correspondientes al Ejercicio Económico de 1999.
2. Resolver acerca de la propuesta para la distribución de beneficios sociales en caso de haberlos.
3. Nombrar Presidente, Gerente General y Comisarios de la Compañía.
- 4.a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía.
- 4.b. Resolver sobre el establecimiento de un Capital Autorizado, y el Aumento del Capital Suscrito.
- 4.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, y, como Secretario el titular, Dr. Carlos Muñoz Insua, Gerente General de la Compañía.

Verificado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, la Presidente de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que los accionistas han resuelto tratar.

Por disposición de la presidencia se pasa a conocer el primer punto del día, analizando los accionistas del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la Memoria del Gerente General y el Informe del Comisario, correspondientes al ejercicio económico 1999.

El señor Rafael Muñoz Gallardo mociona que se ratifique expresamente la aprobación de aquellos documentos, que ya fueron conocidos y aprobados con anterioridad; lo que queda resuelto por 5.000 votos a favor.

Con respecto al segundo punto del día, se pasa analizar que, de acuerdo con las Memorias presentadas, al cierre del ejercicio la Compañía, en el presente período ha generado una pérdida no operacional de un millón seiscientos diecinueve mil quinientos sesenta y siete sucres, equivalente a sesenta y cuatro dólares y setenta y ocho centavos de dólar, debido a que la empresa no estuvo en actividad, generando únicamente ajuste por registros de movimiento bancarios por mantenimiento de cuentas y otros gastos no operativos. Cabe mencionar que según el artículo 15 de la Ley de Reordenamiento Económico se procedió a compensar la mencionada pérdida con la cuenta patrimonial Reexpresión Monetaria y transferida, posteriormente, a la cuenta Reserva por Revalorización de Patrimonio. Por lo expuesto no hay beneficios que distribuir.

Se pasa a conocer el tercer punto de orden del día, y al respecto, por 5.000 votos a favor, y tras la moción de la señora Roxana Muñoz de Pérez, se resuelve lo siguiente: Nombrar Presidente de la Compañía al Dr. Carlos Muñoz Insua; Gerente General a la señora Beatriz Gallardo de Muñoz, Comisarios al Ingeniero Comercial Elías Mora y a la Contadora Beatriz León Valencia.

El plazo de duración de cada una de tales funciones será el de cinco años, contados a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil, para los dos primeros, y, para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra la señorita Beatriz Muñoz Gallardo y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al Capital Suscrito y al Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es por cinco mil votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultada a la Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas acciones en dólares.

La señora Roxana Muñoz de Pérez mociona que es conveniente resolver el establecimiento de un Capital Autorizado de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Doscientos a Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

Los señores Carlos, Rafael, Beatriz Muñoz Gallardo y la señora Roxana Muñoz de Pérez declaran que suscriben, cada uno, catorce mil trescientas setenta y cinco acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar por cada acción, y que, por lo tanto, queda suscrita la totalidad del aumento de capital, es decir los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a cincuenta y siete mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, todas las que se pagan con reservas, por revalorización del patrimonio.

La moción de la señora Roxana Muñoz de Pérez y la declaración de ella y de los señores Rafael, Beatriz y Carlos Muñoz Gallardo es aprobada por unanimidad, esto es, por cinco mil votos a favor, resolviéndose establecer un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito a dos mil

quinientos dólares de los Estados Unidos de América, disponiéndose que la Gerente General proceda a emitir juntamente con el Presidente las acciones correspondientes al indicado aumento de capital, esto es cincuenta y siete mil quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cinco mil uno al sesenta y dos mil quinientos, inclusive, las mismas que, habiendo sido suscritas en la forma indicada por los accionistas de la compañía, señores Carlos, Rafael y Beatriz Muñoz Gallardo, y Roxana Muñoz Gallardo de Pérez, a razón de catorce mil trescientos setenta y cinco acciones cada uno, quedan pagadas con reservas, por revalorización del patrimonio.

Por cinco mil votos a favor se resuelve, además, reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos para que en lo sucesivo el mismo diga:

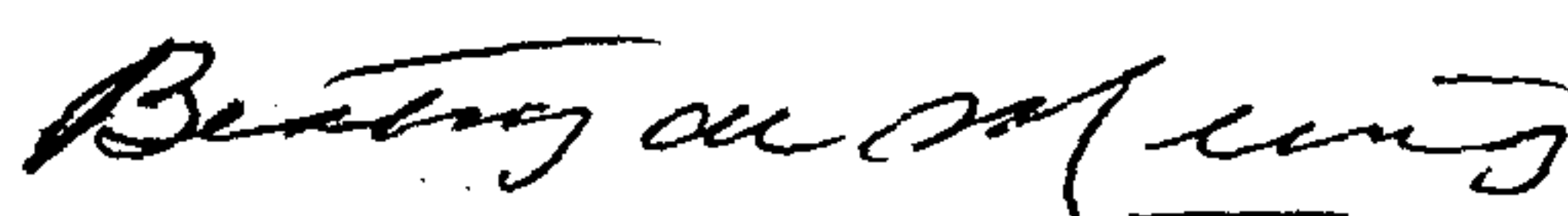
"ARTICULO QUINTO.- La Compañía tendrá un Capital Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al sesenta y dos mil quinientos, inclusive. Las acciones o títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas; las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".

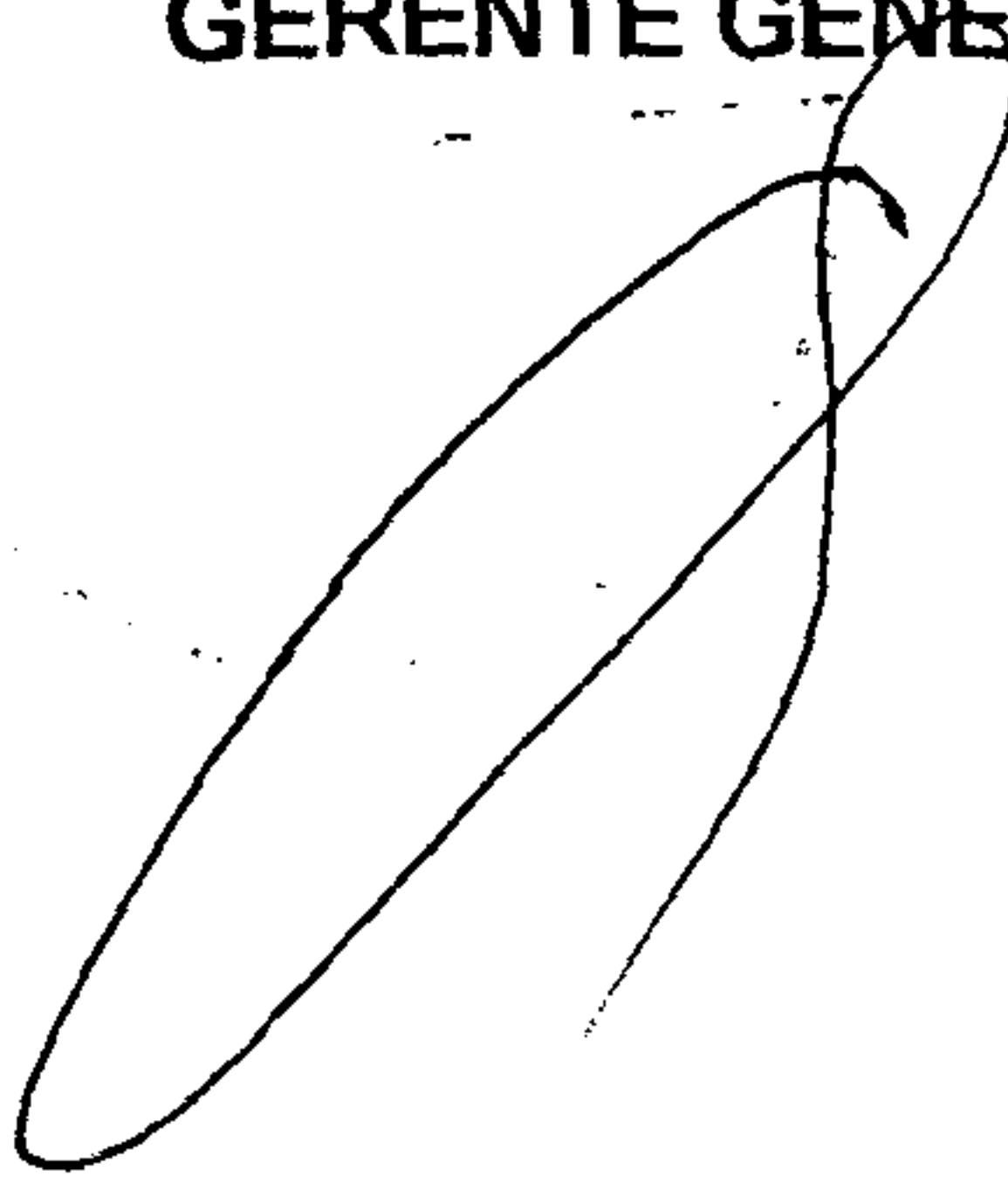
Se faculta a la Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estados en legal forma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, y tras esto, la misma es aprobada por unanimidad, es decir, por 5.000 votos a favor, y para constancia firman todos los comparecientes.- (Firmado: Rafael Muñoz Gallardo, Roxana Muñoz Gallardo de Pérez, Beatriz Muñoz Gallardo, Carlos Muñoz Gallardo, Beatriz Gallardo de Muñoz, Carlos Muñoz Insua).

CERTIFICO: Que la copia que antecede es idéntica a su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía ROLALEX S.A.


BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ
GERENTE GENERAL



Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.

Señora
BEATRÍZ GALLARDO DE MUÑOZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ROLALEX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien **designarla GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

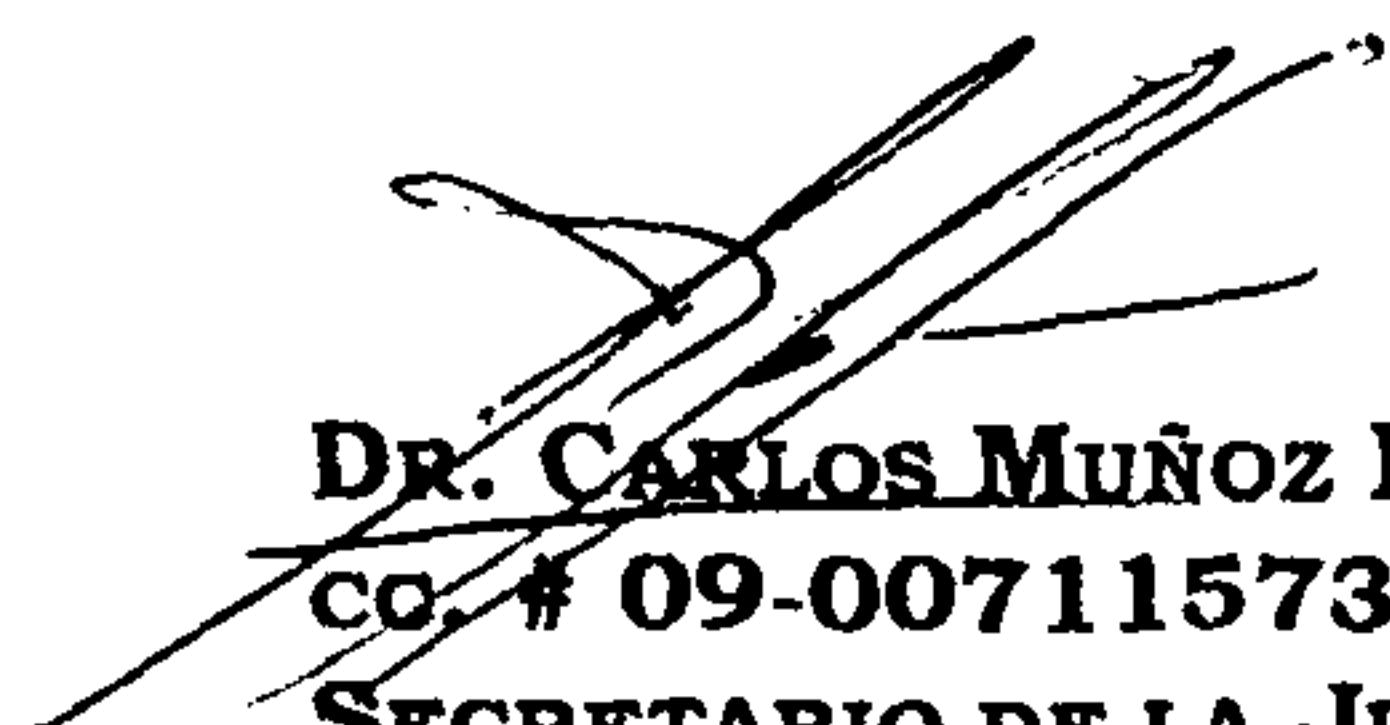
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, según consta en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales de la Compañía.

La compañía **ROLALEX S.A.** se constituyó el **27 de Noviembre de 1992**, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el **6 de Enero de 1993**.

Usted reemplazará al señor Doctor Carlos Muñoz Insua, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, el 10 de Diciembre de 1993.

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie de la presente.

Atentamente,

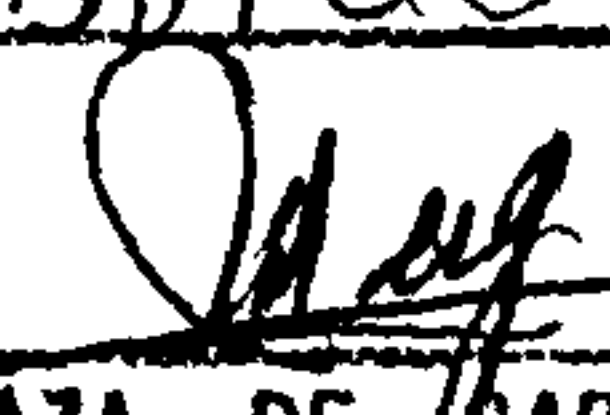

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA
CO. # 09-00711573
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO: desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía **ROLALEX S.A.**

Guayaquil, Enero 9 del 2001.

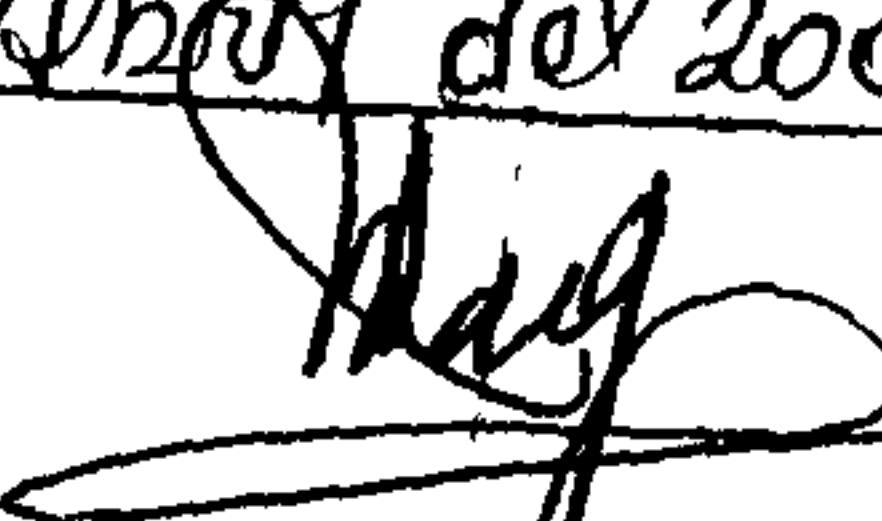

BEATRÍZ GALLARDO DE MUÑOZ
C.C. 09-0863592-3

a la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Garante General
Folio(s) 40.601 Registro Mercantil No.
8.899 Repertorio No. 11.857
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 12 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
39.825 del Registro Mercantil de 1993
al margen de la Inscripción respectiva.
Guayaquil, 12 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 necesarias para la validez y perfeccionamiento de la
2 presente escritura pública.- f) Ilegible Abogado Mang
3 Chang Peñafiel.- Registro número cuatro mil seiscientos
4 noventa y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es
5 copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
6 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos
7 de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin por mí, el
8 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en
9 todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de
10 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

11

12

13

14

Beatriz de Muñoz

15 BEATRIZ GALLARDO DE MUÑOZ

16 Ced. U. No. 090863592-3

17 Cert. de Vot. No. 0256-0255

18 ROLALEX S.A.

19 R.U.C.No. 0991252037001

20

21

EL NOTARIO

22

23

24

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

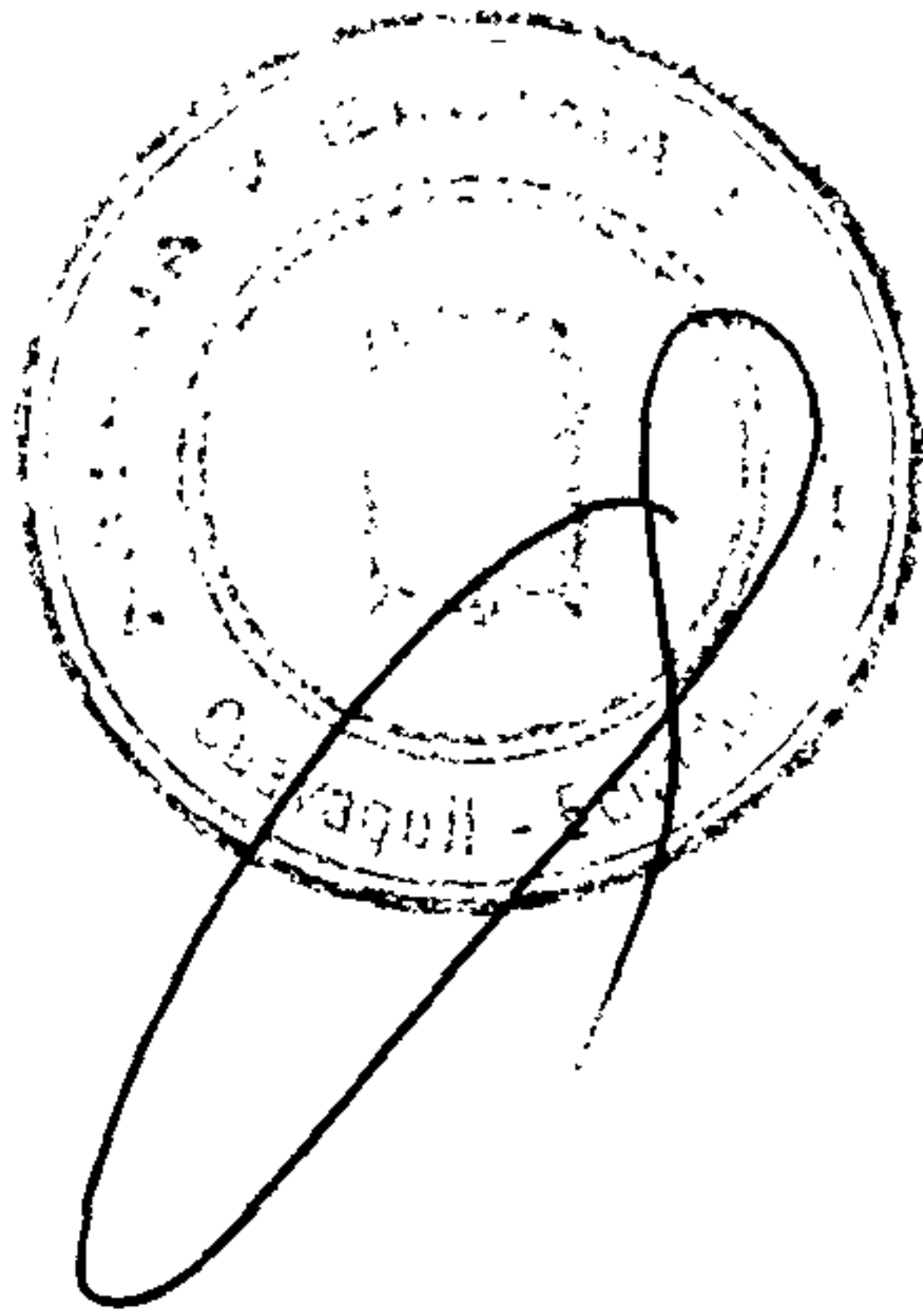
25

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrica y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
F. 11.2.21
11.2.21

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008334, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de septiembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROLALEX S.A., otorgada ante mí, el 12 de Abril de 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía ROLALEX S.A, otorgada ante mí, el 27 de Noviembre de 1992.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil uno.-

DR. MARCO ANTONIO CASQUETE
Notario Público Especialista
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008334**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 10 de Septiembre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **ROLALEX S.A.**, de fojas **26.688 a 26.699** número **3.810** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.522** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Octubre del dos mil uno.*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 41694
LEGAL: VIRGINIAS BURGOS
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: MARIANELA ALVARADO
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: